



RECONOCE BIENIOS

RESOLUCION EXENTA N° 30 /

DALCAHUE, **30 AGO. 2013**

VISTOS:

Las atribuciones que me confiere el artículo 48° del D.F.L. 1/97 que fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070/91 Estatuto de los Profesionales de la Educación; el Decreto N° 264 del 26.07.91 que reglamenta la Asignación de Experiencia, y Resolución del Tribunal Electoral Décima Región de Los Lagos, Causa Rol 618-12-P-A, que proclama Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

La Resolución Exenta N° 43 de fecha 29 de Agosto de 2011 de la Corporación Municipal de Educación y Servicios "Ramón Freire" de Dalcahue.

RESUELVO:

1°: RECONOCESE, el derecho a percibir Bienios, desde la fecha que se indica en hoja anexa, a los Profesionales de la Educación que se señalan en el documento, y que forma parte integral de esta Resolución.

2°: PROCEDASE, al pago de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MANUEL GALLARDO AGUILAR
SECRETARIO GENERAL

JAPM/MGA/agv.



JUAN ALBERTO PÉREZ MUÑOZ
PRESIDENTE

ANEXO A RESOLUCION EXENTA N° 30 DE FECHA 30 AGO. 2013

NOMINA DE PROFESIONALES DE LA EDUCACION CON DERECHO A PERCIBIR BIENIOS

R.U.T	NOMBRE	N° BIENIOS CUMPLIDOS	FECHA CUMPLIMIENTO
	CARMEN GLORIA TRIVIÑO REYES	08	04.08.2013
	JUAN MANUEL GONZALEZ LABRA	10	28.08.2013



MANUEL GALLARDO AGUILAR
Secretario General
Corporación Municipal Dalcabue



JUAN ALBERTO PÉREZ MUÑOZ
Presidente
Corporación Municipal Dalcabue